



Madrid, 10 de noviembre de 2020

**Subsanaciones de la documentación administrativa de las ofertas correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto simplificado, de un SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE KNIME SERVER (Licitación 6012000324)**

**Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado solicitar las siguientes subsanaciones:**

LICITADORES	SUBSANACIONES REQUERIDAS
<p><b>LIS SOLUTIONS. LOGISTIC INTELLIGENCE AND DATA ANALYSIS S.L.</b></p>	<p>Revisado el Anexo III (Declaración responsable (documento de contratación)) que aportan como documentación administrativa, se constata lo que se detalla a continuación:</p> <p>En el BLOQUE 5: REGISTRO DE LICITADORES marcan <b>“No”</b> en respuesta a la siguiente cuestión: <b>¿Está el licitador inscrito en Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado (ROLECE)?</b> A su vez, comprobamos por medios telemáticos que <b>el licitador no figura inscrito</b> en el citado Registro.</p> <p>Según lo previsto en el apartado “41. Presentación de ofertas” del cuadro resumen del PCP, <b>todos los licitadores que se presenten a esta licitación deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público</b>, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP. No obstante, tomando en consideración la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los Órganos de Contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del Artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, <b>se admitirá en su lugar el justificante de la solicitud de inscripción en dicho Registro</b>, siempre y cuando ésta sea anterior a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de ofertas.</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deben presentar <b>el justificante de la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público</b>, cuya fecha de solicitud no podrá ser posterior a la del plazo máximo establecido para presentar ofertas a esta licitación.</p>